

BUIN, 23 ENE 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 256 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 244 de fecha 20 de enero de 2025, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal, desde el 20 al 25 de enero de 2025; en atención de la participación del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, en Escuela de Verano 2025 de la Asociación Chilena de Municipalidades a realizarse en Puerto Varas.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 245 de fecha 20 de enero de 2025, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 20 al 24 de enero de 2025. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Con fecha 17 de enero de 2025 en Decreto Alcaldício N° 205, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el año 2025.

4.- El Memorándum N° 07, de fecha 20 de enero de 2025, del Comité de Bienestar a través del cual solicita al Sr. Alcalde(S), decretar el pago del convenio oncológico con la Fundación Arturo López Pérez, correspondiente al 50% de cargo del Comité de Bienestar del aporte del mes de enero de 2025. Se adjunta nómina del mes de enero de 2025 de funcionarios adscritos al Convenio Oncológico.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar el pago.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el pago de la suma de \$413.600.- (cuatrocientos trece mil seiscientos pesos) a nombre de la **FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ**, RUT N° 70.377.400-8, correspondiente al aporte del mes de enero de 2025, monto que forma parte del 50% de cargo del Comité de Bienestar.

2.- Impútese el gasto en la cuenta de obligaciones financieras 214.09.16 "Comité de Bienestar".



**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**HOLAN PINTO URZÚA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

IAA(S). HPUS(mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Pagos 2025\FALP.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE (S)**